



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Licenciado Israel Argüello Boy, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 341 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en los artículos 12 y 14 fracción XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, certifico y hago constar que en el Acuerdo de Pleno número 95/2016, de este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, se determinó lo siguiente: *“...Enseguida, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, pone a la vista del Pleno el oficio identificado con la clave IEE/PRE/3721/16, signado por el C. Jacinto Herrera Serrallonga, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, notificado a este Tribunal a las nueve horas treinta y siete minutos del día treinta de noviembre del año en curso, en el que manifiesta que se emitió el boletín identificado con el número 138, de fecha tres de noviembre del presente año, mediante el cual se hizo del conocimiento a la ciudadanía en general la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 – 2016; toda vez que han quedado firmes todas y cada una de las resoluciones dictadas por la autoridad jurisdiccional correspondiente, relativas a los medios de impugnación interpuestos por los diversos actores políticos; por tal motivo propone al Pleno que en esta fecha se declare concluido el citado Proceso Electoral Estatal Ordinario.-----*

Escuchada la propuesta, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, manifiestan su conformidad por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186, 325, 339 fracciones I, II, III y XV y 340 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 3, 4, 5, 6, 7, fracciones II y XXXIII; 10, fracciones II, IV, XIII, XIV, XXX y XXXVI; 11 fracción IV, 14 fracciones IV y XIX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, aprueban declarar concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 – 2016...”-----

Se expide la presente certificación en una foja útil por su anverso, en la Heroica Puebla de Zaragoza a primero de diciembre de dos mil dieciséis-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY